

Síntesis de la Recomendación 26/16, dirigida a diversas instancias del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos de Guadalajara y Tonalá, por la violación del derecho a la legalidad, a la salud, al desarrollo y a los derechos ambientales. Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2016.

El 31 de agosto de 2015 se recibió en esta Comisión la queja presentada por el presidente de Talento de Occidente, AC, a favor de los usuarios del parque de la Solidaridad, ubicado al oriente de la zona metropolitana de Guadalajara, en contra de diversas instancias del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos de Guadalajara y Tonalá que resultaran responsables.

El quejoso argumentó que en el interior del parque pasa un canal de aguas negras que genera un foco de infección ambiental y propicia la proliferación de fauna nociva, por lo que pidió que se colocara una reja de protección. También solicitó el saneamiento de la zona conocida como El Pantano, localizada dentro del lugar, que en tiempo de lluvias se inunda y representa un peligro para la integridad física de los usuarios, aunado a que se convierte en criadero de zancudos y receptor de animales muertos. Además, señaló la falta de personal de seguridad pública por el índice de delitos que se cometían dentro y fuera.

Tras la investigación de esta Comisión se logró acreditar la contaminación ambiental que afecta a los usuarios del parque a través del arroyo de Osorio que pasa por el centro de dicho lugar y que lleva consigo las aguas negras que recibe del arroyo El Rosario, a causa de descargas de particulares cuyas fincas no se encuentran conectadas al drenaje, así como los residuos sólidos y orgánicos que las personas arrojan, y que quedan estancados en la barda de la compuerta de lo que fue la presa Osorio.

Dicha contaminación no es generada por el centro de recreación, sino que a éste le toca recibir y paliar los efectos nocivos generados por los arroyos que pasan por los municipios de Tonalá y Guadalajara; situación que el director del parque ha tratado de solucionar solicitando a diversas dependencias estatales y municipales su intervención, sin lograr una solución integral de manera coordinada.

Este organismo defensor de derechos humanos logró acreditar que la Semadet, los ayuntamientos de Guadalajara y Tonalá, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y la Secretaría de Salud han incurrido en omisiones que han desencadenado una serie de violaciones de los derechos humanos a la legalidad, a la protección de la salud, al desarrollo y a los derechos ambientales de los usuarios del parque de la Solidaridad y de los habitantes de las colonias aledañas a él, así como de quienes habitan en las márgenes de los arroyos de Osorio y El Rosario, por lo que dicta las siguientes:

Recomendaciones

A la bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado:

Primera. Establezca la coordinación que sea necesaria con la federación, los gobiernos municipales de Guadalajara y Tonalá, el SIAPA, la Secretaría de Salud y la Comisión Estatal del Agua, así como la concertación con los sectores social y privado, para la planeación de acciones cuyo fin sea la atención eficaz del problema de contaminación ambiental y de equilibrio ecológico en el parque de la Solidaridad y en los arroyos El Rosario y de Osorio.



Segunda. Establezca la coordinación que sea necesaria con los gobiernos municipales de Guadalajara y Tonalá, el SIAPA y la Secretaría de Salud del Estado para la realización de acciones de inspección, vigilancia e imposición de sanciones derivadas de la problemática que dio origen a esta Recomendación, así como para que se presenten las denuncias ante las autoridades competentes cuando se verifique la presunta comisión de delitos.

Tercera. Como medidas para resarcir el daño ambiental en la zona, se le recomienda:

a) Establezca la coordinación que se requiera con los gobiernos municipales de Guadalajara y Tonalá para controlar y prevenir la contaminación descrita en esta resolución, así como para que se impulse la conciencia ecológica y la aplicación de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

b) Diseñe y ejecute una campaña en los medios de comunicación para fomentar entre los habitantes de los municipios involucrados, no sólo la importancia del uso responsable del agua y del manejo de los residuos sólidos urbanos, sino de la limpieza de los arroyos y cuerpos receptores de agua y la preservación de su flora y fauna.

c) Promueva lo necesario ante las dependencias estatales y municipales correspondientes para que se practiquen estudios ambientales y epidemiológicos en los arroyos de Osorio y El Rosario.

Cuarta. Fortalezca la promoción de la cultura, educación y capacitación ambiental, así como la participación del sector social y privado, para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Quinta. A través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, se realicen acciones de inspección y vigilancia a lo largo de los arroyos El Rosario y de Osorio, y en el supuesto de que se cometan infracciones a la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, se impongan las sanciones que corresponda.

Al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, presidente municipal de Guadalajara:

Primera. Establezca la coordinación que sea necesaria con la federación, el Gobierno del Estado (Semadet), el gobierno municipal de Tonalá, el SIAPA, la Secretaría de Salud y la Comisión Estatal del Agua, así como la concertación con los sectores social y privado, para la planeación de acciones cuyo fin sea la atención eficaz del problema de contaminación ambiental y de equilibrio ecológico en el Parque de la Solidaridad y en los arroyos de Osorio y de El Rosario.

Segunda. Se inicie un procedimiento tendente a determinar si la granja ubicada en avenida Malecón, en la colonia El Barro, al margen de la orilla del arroyo de Osorio, en esta ciudad, cumple con la normativa para su funcionamiento; de no ser así, se proceda conforme a derecho.

Tercera. Disponga lo conducente para que las áreas del ayuntamiento que preside, vinculadas con el tema ambiental, de manera coordinada fortalezcan la vigilancia y monitoreo constante en el arroyo de Osorio.

Cuarta. Se instalen contenedores en las vías públicas que colindan en su demarcación municipal con el parque de la Solidaridad y el arroyo de Osorio, en cantidad suficiente y debidamente distribuidos.

Quinta. Se intensifiquen las labores de limpieza o barrido en las áreas y vialidades públicas, así como la recolección de residuos sólidos urbanos, en su demarcación municipal en las inmediaciones del arroyo de Osorio.

Al licenciado Sergio Armando Chávez Dávalos, presidente municipal de Tonalá:

Primera. Establezca la coordinación que sea necesaria con la federación, el Gobierno del Estado (Semadet), el gobierno municipal de Guadalajara, el SIAPA, la Secretaría de Salud y la Comisión Estatal del Agua, así como la concertación con los sectores social y privado, para la planeación de acciones cuyo fin sea la atención eficaz del problema de contaminación ambiental y de equilibrio ecológico en el parque de la Solidaridad y en los arroyos El Rosario y de Osorio.

Segunda. Disponga lo conducente para que las áreas del ayuntamiento que preside, vinculadas con el tema ambiental, de manera coordinada fortalezcan la vigilancia y monitoreo constante en los arroyos El Rosario y de Osorio, en su demarcación municipal.

Tercera. Se instalen contenedores en las vías públicas que colindan en su demarcación municipal con el parque de la Solidaridad, en los arroyos El Rosario y de Osorio, en cantidad suficiente y debidamente distribuidos.

Cuarta. Se intensifiquen las labores de limpieza o barrido en las áreas y vialidades públicas, así como la recolección de residuos sólidos urbanos, en su demarcación municipal en las inmediaciones de los arroyos El Rosario y de Osorio.

Al ingeniero Aristeo Mejía Durán, director general del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

Primera. Disponga lo conducente para que, en coordinación con la Semadet y los gobiernos municipales de Tonalá y Guadalajara, se gestione la obtención de los recursos para la ejecución de las obras que sean necesarias para el desvío del arroyo El Rosario hacia el colector Patria, así como para el desazolve de dicho colector, a fin de evitar que sus aguas residuales lleguen al arroyo de Osorio, cuya principal función es captar agua pluvial.

Segunda. Se realicen visitas de inspección a las colonias aledañas a los arroyos El Rosario y de Osorio, tendientes a revisar que no haya más descargas a los afluentes que se ubican en la zona, y verificar que las empresas o fábricas que ahí se encuentren, por ningún motivo depositen líquidos, lodos o desechos industriales en cuerpos de agua superficiales o subterráneos, bajo el principio ambiental de *cero descargas*.

Tercera. Ordene la inspección en las colonias aledañas a los arroyos El Rosario y de Osorio para la vigilancia de todas las descargas de aguas residuales a la red de drenaje municipal y la emanación de olores perjudiciales, de conformidad con las disposiciones aplicables y las normas oficiales mexicanas vigentes.

Al doctor Antonio Cruces Mada, secretario de Salud del Estado:

Primera. Ordene que personal a su cargo haga una evaluación de los riesgos que para la salud y el ambiente representa la operación de la granja ubicada en avenida Malecón, colonia El Barro, al margen de la orilla del arroyo de Osorio, en la ciudad de Guadalajara, con el fin de que se adopten acciones que sean necesarias en beneficio de la población y del equilibrio ecológico de la zona.

Segunda. Disponga lo conducente para que personal de la secretaría a su cargo, en coordinación con la Semadet y los gobiernos municipales de Guadalajara y Tonalá, diseñen, ejecuten y evalúen campañas de prevención y detección de enfermedades cuyo origen pueda relacionarse con la contaminación de los arroyos de Osorio y El Rosario.



Tercera. En coordinación con la Semadet y los gobiernos municipales de Guadalajara y Tonalá, se realice y opere una campaña de información y sensibilización para los habitantes de las colonias aledañas a los arroyos de Osorio y El Rosario, en la que de manera comprensible y suficiente, se les den a conocer los riesgos que para la salud implica la contaminación de estos arroyos que pasan por la zona, para que puedan adoptar las medidas individuales, familiares y colectivas para proteger su salud, y concienciarlos en el cuidado del medio ambiente.

Al licenciado Efraín Navarro Durán, director general del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad y Montenegro:

Primera. Gestione ante quien corresponda, que en el perímetro del arroyo de Osorio, en el tramo que pasa por el interior del parque de la Solidaridad, se inicie y concluya la instalación de la protección que se tiene prevista en el proyecto de remodelación del parque.

Segunda. Instruya lo necesario para que se intensifiquen las labores de desazolve y recolección de residuos sólidos que llegan al parque arrastrados por las aguas del arroyo de Osorio, sobre todo en época de lluvias.

Tercera. Disponga lo conducente para que se incremente el número de señalamientos de advertencia de riesgo en el arroyo de Osorio, específicamente en el tramo que pasa por el parque.

Aunque no es autoridad involucrada como responsable en la presente Recomendación, pero tiene atribución y competencia para realizar acciones conforme con la Ley de Aguas Nacionales y la norma oficial mexicana que Establece los Límites de Contaminantes en las Descargas de Aguas Residuales en Aguas y Bienes Nacionales, se hacen las siguientes peticiones:

Al ingeniero Macario Balderas Medina, director general del Organismo de Cuenca Lerma-Chapala-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua:

Primera. Gire instrucciones al personal a su cargo para que se analicen los hechos vertidos en la presente Recomendación y se proceda conforme a las obligaciones y facultades que le otorga la Ley de Aguas Nacionales, por los posibles daños ocasionados a los arroyos El Rosario y de Osorio.

Segunda. Disponga lo conducente para que se lleve a cabo una visita de inspección en el cauce del arroyo El Rosario, a efecto de que se verifique si las descargas de aguas residuales que se hacen en el mismo están dentro de los parámetros físicos, químicos y biológicos, y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, establecidos en la NOM-001-Semarnat-1996.

Las autoridades a las que se dirigen las presentes Recomendaciones cuentan con diez días hábiles, a partir de la notificación correspondiente, para que informen a este organismo sobre su aceptación.

°°0°°

